

**Resolución N° 4649/18**Nro de Expediente:  
**2018-4300-98-000042****GESTION HUMANA Y RECURSOS MATERIALES**Fecha de Aprobación:  
**8/10/2018**

Tema:

**CONTRATACIONES**

Resumen:

**Se prorroga la lista de prelación resultante del Concurso Abierto de Oposición y Méritos N° 621-P1/09 y se contrata a las ciudadanas Sra. Alba Samudio y otras.**

Montevideo, 8 de Octubre de 2018.-

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por el Servicio de Planeamiento Estratégico y Desarrollo de Personas;

RESULTANDO: 1º.) que solicita renovar la lista de prelación resultante del Concurso Abierto N° 621-P/09 dispuesto por Resolución N° 2345/10 de fecha 1º de junio de 2010 para cubrir cargos de ingreso a la Carrera 5106 – Licenciado/a en Enfermería, y convocar 3 ciudadanos/as;

2º.) que la Unidad Selección y Carrera Funcional informa que corresponde contratar a las ciudadanas Sras. Alba Samudio, Andrea Delgado y Analía Escotto, con destino al Servicio de Atención a la Salud;

3º.) que la División Administración de Personal se manifiesta de conformidad;

CONSIDERANDO: que la Dirección General del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales estima procedente el dictado de resolución correspondiente;

EL INTENDENTE DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

1º.- Prorrogar, desde su vencimiento y hasta el 31 de diciembre de 2018, la lista de prelación resultante del Concurso Abierto de Oposición y Méritos N° 621-P1/09 dispuesto por Resolución N° 2345/10 de fecha 1º de junio de 2010.-

2º.- Contratar a las siguientes ciudadanas como resultado del llamado a Concurso Abierto de Oposición y Méritos N° 621-P1/09 dispuesto por Resolución N° 2345/10 de fecha 1º de junio de 2010 para cubrir 3 (tres) cargos de ingreso a la Carrera 5106 - Licenciado/a en Enfermería, correspondiente al Escalafón Profesional y Científico, Subescalafón Profesional y Científico PU, con destino al Servicio de Atención a la Salud, con una dedicación horaria de 20 (veinte) horas semanales, que podrá incluir en su desarrollo sábados, domingos y feriados, siendo indispensable contar con disponibilidad horaria, con una remuneración mensual correspondiente al Grado SIR 14, más los beneficios sociales e incrementos salariales que se otorguen al personal, a partir de la notificación de la presente resolución y por un período de prueba de 6 (seis) meses, sujetas a evaluación de desempeño, reservándose la Administración la potestad de rescindir el contrato unilateralmente en caso de evaluación no satisfactoria:

NOMBRE	CI N°
Alba Samudio	1.827.489
Andrea Delgado	1.808.387
Analía Escotto	4.483.702

3º.- Las contrataciones quedarán supeditadas a la recepción del Certificado de Antecedentes Judiciales.-

4º.- Las ciudadanas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. D.33 del Vol. III del Digesto y tendrán un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución para presentarse en el Servicio de Administración de Gestión Humana y manifestar su voluntad de aceptar dicho nombramiento (Art. R.160.1.3 Vol. III Digesto).-

5º.- La erogación resultante se atenderá con cargo a los códigos de Liquidación de Haberes correspondientes.-

6º.- Comuníquese a los Departamentos de Recursos Financieros y de Desarrollo Social, a la División Salud, a los Servicios de Planeamiento Estratégico y Desarrollo de Personas, de Liquidación de Haberes y de Atención a la Salud, a las Unidades Informático de Personal y Comunicaciones a Sistemas Informáticos y previa intervención de la Contaduría General, pase por su orden al Servicio de Administración de Gestión Humana y a la Unidad Selección y Carrera Funcional, para la notificación correspondiente y posterior archivo en la carpeta del concurso.-

**OSCAR CURUTCHET**, Intendente de Montevideo (I).-**FERNANDO NOPITSCH**, Secretario General.-

